



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de Gestión Técnica

**1856.-** ORDEN N.º 1104 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE ESCORIAS EN EL VERTEDERO DE LA CAM.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 1104, de fecha 30 de octubre de 2015, registrada con fecha 30 de octubre de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

*“Examinado la solicitud de Autorización extraordinaria para el almacenamiento temporal de escorias procedentes de la incineración de residuos en las instalaciones del vertedero de residuos de construcción y demolición.*

*Mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2015, la técnico superior de medio ambiente ha emitido informe-propuesta que textualmente dice:*

#### **“1.- ANTECEDENTES.**

**Primero.-** Con objeto de mejorar las infraestructuras de tratamientos de residuos inertes existentes en la ciudad de Melilla, la empresa HIDTMA, S.L. redactó en el año 2002, a petición de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, el “PROYECTO BÁSICO DE VERTEDERO DE ESCOMBROS, PLANTA DE MACHAQUEO DE ÁRIDOS, NUEVA PLAYA Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CALA DEL MORRILLO”.

**Segundo.-** Debido a las actuaciones del proyecto, se realizó un Estudio de Impacto Ambiental según la legislación aplicable, en el que se analizaron los impactos potenciales asociados a la ejecución de las obras.

**Tercero.-** La Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla elaboró en febrero del 2005 una Memoria-Resumen para el inicio de la tramitación y evaluación ambiental del “PROYECTO DE VERTEDERO DE ESCOMBROS, PLANTA DE MACHAQUEO DE ÁRIDOS Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CALA DEL MORRILLO”.

**Cuarto.-** En abril de 2005 se redacta el “PROYECTO DE VERTEDERO DE ESCOMBROS, PLANTA DE MACHAQUEO DE ÁRIDOS Y DESCONTAMINACIÓN DE LA CALA DEL MORRILLO (MELILLA)”.

**Quinto.-** Con fecha 27 de mayo de 2005 la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla emitió la Declaración de Impacto Ambiental favorable del “Proyecto de Vertedero de Escombros, Planta de Machaqueo de áridos y descontaminación de la Cala del Morrillo (C.A. Melilla)”.

**Sexto.-** Con fecha 19 de septiembre de 2005, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excmo. Ministra de Medio Ambiente, otorgó a la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla la concesión para la ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre para la realización de las obras.